PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PBR-26-CMC-038

QUE TIENE POR OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA Y TRASLADO DE CADÁVERES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPROTECCIÓN O ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA"

El municipio de Puerto Berrío expide el presente documento para el proceso No. **PBR-26-CMC-038**, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben publicar un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

Que para el presente proceso contractual NO se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES, por lo tanto, no se cumple con lo dispuesto en El decreto 5 del decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, entre otras cosas señala:

***2.** se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, **la presente convocatoria se llevará a cabo sin limitación a MIPYMES y, por tanto, podrá participar cualquier interesado.**

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y Gobierno